

I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. **Identificación del documento:** Versión pública del Reembarque Forestal Modalidad A, Trámite por primera vez con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0045.2016

III. **Partes clasificadas:** Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 a la 2

IV. **Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** C.P. Federico Vera Copca



VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0045.2016

BITÁCORA: 13/DJ-0051/02/16

Pachuca, Hidalgo, 24 de Febrero de 2016

160543

JAVIER CABRERA CASTILLO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Febrero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO CAMI con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 133.02.03.103.2014 de fecha 06 de Febrero de 2014, que cuenta con el código de identificación **T-13-035-CAM-001/14** ubicado en Carretera Santana Metepec-km 8 C.P. 43400 Metepec Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
50	1	50	15160484	15160533

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

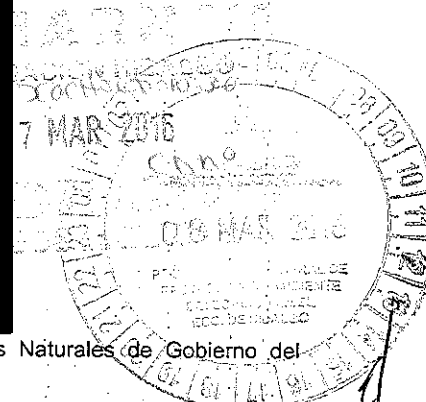
**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0045.2016

BITÁCORA: 13/DJ-0051/02/16

Pachuca, Hidalgo, 24 de Febrero de 2016

160543

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

50 FOLIOS (163-118 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (15160484-15160533)).

FVC*AVP*EGA